**CÓDIGO ÉTICO DE ASPAS ALBACETE**

***MISIÓN***

La Misión de ASPAS Albacete es trabajar para defender, representar y dar visibilidad a las personas con discapacidad auditiva y sus familias, garantizando y acompañando en su desarrollo integral y su plena inclusión.

***VISIÓN***

ASPAS quiere ser reconocida como entidad de referencia en la atención y representación de las personas con discapacidad auditiva y sus familias, comprometida con la ética que inspiran sus principios y valores, consolidando los servicios que ofrecemos con un modelo de gestión capaz de cubrir las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

***OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO***

El presente Código Ético se adopta con los siguientes objetivos:

• Poner énfasis en el hecho de que ASPAS es una organización animada y dirigida por valores

• Transmitir el compromiso de ASPAS con determinados valores a los que se les ha conferido el rango de éticos

• Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de ASPAS y de las personas que la integran

***DESTINATARIOS***

* Las personas que integran los órganos de gobierno de ASPAS en su actuación para definir su estrategia, en la representación de la entidad en todo tipo de eventos y foros, en la participación de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en nombre de ASPAS, etc.
* El equipo humano, considerado en su globalidad, lo que incluye al personal contratado, al personal en prácticas, si lo hubiere, a los voluntarios y a cualquier persona que actúe en nombre de ASPAS.

***PRINCIPIOS***

La Asociación ASPAS ha querido otorgar a los valores recogidos en este Código el carácter de éticos en coherencia con su actuación basada en la democracia interna, la transparencia en su actuación y la solidaridad entre sus miembros.

1. Transparencia

2. Orientación al usuario y sus familias

3. Compromiso

4. Flexibilidad

5. Profesionalidad

6. Defensa de los derechos de socios y usuarios

1. TRANSPARENCIA

ASPAS, consciente de que la transparencia debe formar parte de su propia acción, hace públicas sus cuentas anuales. Así mismo hace pública la información relativa a la entidad y a su gestión y gobierno.

ASPAS ofrece la máxima transparencia para prevenir situaciones de conflicto de intereses y discriminación, por lo que sus órganos de gobierno observarán siempre criterios objetivos en la selección de proyectos, proveedores, personal e instituciones colaboradoras, ajenos a cualquier tipo de interés que no sea el legítimo de ASPAS.

Orientaciones para la acción.

Los destinatarios de este Código se comprometen a…

* Actuar cumpliendo la legalidad en todo momento
* Adoptar las medidas necesarias para garantizar la transparencia en la elección de los cargos sociales y de las personas que representen a ASPAS en instituciones y organismos externos a la entidad
* Garantizar la transparencia en la acción política y en la gestión económico –financiera. Dar publicidad a toda información relevante relacionada con dicha gestión y realizar auditorías externas independientes
* Velar por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros
* Fomentar y aplicar con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación y en la gestión de los recursos, aplicando criterios de eficiencia. Evitar el despilfarro y la mala utilización de los recursos

1. ORIENTACIÓN AL USUARIO Y SUS FAMILIAS

Las familias de las personas sordas son el pilar más importante en el diseño de la política de la Asociación, siendo las personas sordas prioritariamente su razón de ser, por tanto, todas las acciones irán encaminadas a su inclusión familiar, educativa, laboral y social.

La estrategia de ASPAS está regida por el enfoque inclusivo, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todas las personas sordas y sus familias, así como la promoción de la autonomía personal y la emancipación social de las personas con sordera.

Orientaciones para la acción.

Los destinatarios de este Código se comprometen a…

* Elaborar su propia estrategia y defender la imagen social de las personas con sordera acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo considerado éste como valor
* Aplicar los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena
* Promover la atención individualizada a las personas con sordera y a sus familias, facilitándose en todo el proceso un trato digno y respetuoso, garantizando el secreto profesional y la confidencialidad de la información y evitando distinciones de trato ajenas a las derivadas de criterios técnicos y profesionales
* Fomentar el empoderamiento de las personas con sordera y de sus familias, así como la autodefensa de sus derechos

1. COMPROMISO

ASPAS adquiere un compromiso con los socios, usuarios y con las personas con sordera y sus familias para observar en todo momento y fielmente los valores y principios aquí descritos. Con su acción altruista y solidaria ASPAS persigue un amplio respaldo y presencia social que le legitime como entidad comprometida con la mejora de la sociedad

Orientaciones para la acción.

Los destinatarios de este Código se comprometen a…

* Contribuir activamente al compromiso de ASPAS con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social
* Asumir el deber de informar y formar a todos los públicos con veracidad, trasladando una imagen fiel y veraz de las personas con sordera y sus familias, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la notoriedad social de ASPAS y con ello la percepción social de las personas con sordera y de sus familias
* Demandar de manera constante aquellos recursos que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y la plenitud en el ejercicio de sus derechos para las personas con sordera y para sus familias
* Apoyar y colaborar activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad
* Aplicar en su estrategia los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
* Alinear su estrategia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. FLEXIBILIDAD

ASPAS es una entidad que se adapta a las necesidades de las personas sordas, en función de sus características y del momento.

ASPAS trabaja respetando la diversidad de creencias y culturas de las personas con el fin de preservar sus derechos e intereses con independencia de sus circunstancias individuales.

Orientaciones para la acción.

Los destinatarios de este Código se comprometen a…

* Reconocer y respetar la heterogeneidad del colectivo de las personas sordas y de sus familias, actuando con el máximo respeto hacia todas las formas de intervención social
* Tratar a todas las personas de forma digna y con respeto
* Tener lealtad hacia ASPAS y hacia el colectivo de personas con sordera y de sus familias
* Fomentar las medidas de conciliación entre la vida personal y la profesional
* Promover la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones novedosas en la mejora de las condiciones de vida de las personas con sordera y de sus familias
* Apoyar y colaborar activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad

1. PROFESIONALIDAD

ASPAS promueve de manera intencionada, planificada y continuada la cualificación y la implicación de las personas que compone el equipo profesional. En este sentido se esfuerza por mejorar la preparación y desempeño de sus empleados.

Orientaciones para la acción.

Los destinatarios de este Código se comprometen a…

* Adoptar decisiones con rigor técnico
* Ser responsables de las actuaciones realizadas, aceptando los propios errores y críticas de buena fe y asumir las consecuencias de las decisiones que se adopten
* Impulsar el trabajo en equipo como la mejor forma de utilizar el potencial profesional
* Estar informados y conocer los objetivos generales y estratégicos de la entidad
* Fomentar la comunicación y la formación permanente, potenciando el desarrollo de los conocimientos, habilidades y capacidades
* Evitar que la dedicación a las responsabilidades de gestión se vea interferida por otros intereses legítimos, como puedan ser los personales, políticos, etc.
* Aplicar en todas sus actuaciones criterios de eficiencia, eficacia, calidad y ética
* Fomentar la aplicación de normas y modelos de calidad, que aseguren en último término la satisfacción de las personas con sordera y de sus familias
* Procurar la formación continuada y el aprendizaje permanente como presupuesto para la excelencia en su quehacer profesional y como deber derivado de su compromiso con las personas con sordera y con sus familias
* Guardar el debido secreto sobre la información relevante de ASPAS, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su labor profesional, de representación o de colaboración

1. DEFENSA DE LOS DERECHOS DE SOCIOS Y USUARIOS

ASPAS respeta y defiende a todas las personas no permitiendo que se pueda generar ningún tipo de discriminación, especialmente por razón de discapacidad, género, edad, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.

Respetar la privacidad de la información es una muestra de consideración y respeto hacia las personas y de lealtad hacia ASPAS. Se tratará con escrupuloso cuidado la información personal y privada de las personas con quienes se tenga relación por la actividad profesional o de representación.

Orientaciones para la acción.

Los destinatarios de este Código se comprometen a…

* Luchar para garantizar la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas con sordera y sus familias con independencia de su lugar de nacimiento, o de cualquier otra circunstancia, personal, social o económica.
* Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en toda actuación de ASPAS
* Actuar coherentemente con los objetivos estratégicos de ASPAS
* Guardar un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas
* Garantizar la autocrítica dentro de la organización, dirigida al logro de una mejor eficacia en la acción y en la gestión
* Defender, globalmente considerados, los intereses de las personas con sordera y de sus familias
* Denunciar cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con sordera y los de sus familias
* Compartir metas, proyectos, logros y dificultades para ayudar y colaborar en la consecución de los derechos e intereses de las personas con sordera y sus familias

\*\*\*Este documento es una adaptación del “CÓDIGO ÉTICO DE FIAPAS” editado por la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS – FIAPAS.

Se han hecho adaptaciones y modificaciones en función de los criterios y necesidades de nuestra Entidad, cuyo contenido debe servir de referencia en adelante.

APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASPAS ALBACETE EN MAYO DE 2023